



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2023 - 10:23:00
Recibo No. S001311796, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hx5nxuEnrf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE VIVIENDA BRISAS DE MONSERRATE
Nit : 900776356-1
Domicilio: Garzón, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0711111
Fecha de inscripción: 02 de octubre de 2014
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 06 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA MONSERRATE - Monserrate
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico : gilberto12011@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3203030023
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA MONSERRATE - Monserrate
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico de notificación : gilberto12011@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3203030023
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 31 de agosto de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Garzon, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2014, con el No. 32296 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE VIVIENDA BRISAS DE MONSERRATE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2023 - 10:23:00

Recibo No. S001311796, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hx5nxuEnrf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de agosto de 2029.

OBJETO SOCIAL

Objetivos: El objetivo primordial será trabajar en forma asociativa con el propósito de obtener solución de vivienda para sus integrantes, dentro de un marco de concepción urbanística adecuada. Además perseguirá los siguientes objetivos específicos: A) ubicar a todos sus afiliados en igualdad de derechos ante la Ley y procurar que los beneficios socio-Económicos alcanzados tengan plena vigencia hacia los objetivos propuestos en estos estatutos. B) laborar fiel y desinteresadamente en el nivel social, cultural y económico de sus asociados adquiriendo buenas condiciones de vida para las familias asociadas. C) conseguir por intermedio del gobierno en todas sus ramas una compenetración acorde con las necesidades de los asociados a fin de hacer viable las leyes que los favorece. D) procurar la vinculación en todos los programas de entidades de carácter oficial y privadas en la organización, asesoría y ejecución del programa de vivienda de interés social. E) una vez conseguida la personería jurídica buscar por todos los medios y vías legales y por esfuerzo personal la adquisición de un lote para los asociados que los obtengan con una cuota inicial y luego suscribir un crédito para la construcción de la vivienda pagadera en cuotas mensuales. F) coordinar los trabajos con entidades oficiales, territoriales y nacionales o particulares dedicadas a la construcción de vivienda de interés social. G) adquirir elementos de trabajo y demás objetos necesarios para la buena marcha de la permitán, expresar por tal conducto los ideales y problemas de la organización pública de vivienda especialmente para la finalidad central, de conseguir el plan de vivienda. J) la organización de vivienda será totalmente apolítica y no podrá definirse por ningún partido político o credo religioso, su objetivo es el bien común de todos sus afiliados. Finalidades. Son finalidades de la asociación: A) organizar y capacitar a los asociados para que con la unión de sus esfuerzos y recursos, tanto propios como negociados, puedan alcanzar una solución de vivienda adecuada y digna. B) establecer planes y programas para el cumplimiento de los objetivos propuestos en los presentes estatutos. Principios: La asociación se orienta por los siguientes principios: A) libertad de ingreso y retiro de los asociados. B) igualdad de derechos y obligaciones. C) participación democrática en las deliberaciones, y decisiones. D) ausencia de cualquier discriminación en especial por razones políticas, partidistas, religiosas, sociales o raza. Prohibiciones. Esta asociación de vivienda no podrá: A) construir soluciones habitacionales en número superior al de los asociados afiliados. B) vender soluciones habitacionales a personas no afiliadas, sin el previo permiso de la Asamblea General de asociados. Funciones: Para lograr los objetivos señalados en el artículo primero de estos estatutos, la asociación de vivienda, podrá realizar las siguientes operaciones: 1. Comprar y /o adquirir terrenos a cualquier título legal, a través de los subsidios de vivienda. 2. Colaborar en la adquisición de materiales, elementos, y tecnología para la construcción de vivienda. 3. Ejecutar proyectos técnicos, económicos, urbanísticos y arquitectónicos. 4. Celebrar toda clase de negocios civiles, mercantiles o de cualquier otra índole. 5. Recibir recursos provenientes de donaciones, créditos, aportes de asociados y contribuciones de entidades o personas, entre otros; de acuerdo con el objetivo general de la asociación. 6. Administrar los recursos de acuerdo con el objeto general de la asociación. 7. Integrar comunidades de asociados usuarios y prepararlos para contribuir con su aporte de trabajo y otros recursos para la solución de su problema de vivienda (mediante la orientación en cada aspecto que incida en la problemática de la vivienda en su concepto más amplio). 8. Operar, mejorar, administrar, así como comprar, poseer, obtener título de dueño, vender, transferir, grabar, arrendar, hipotecar, entre otros actos jurídicos: Bienes inmuebles y servicios, todo en beneficio de la asociación o que tengan que ver con el desarrollo de su objeto. 9. Celebrar cualquier tipo de contratos para el cumplimiento de los objetivos señalados en los presentes



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2023 - 10:23:00
Recibo No. S001311796, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hx5nxuEnrf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

estatutos. 10. Gestionar y recibir asesoría técnica y financiera para la planificación, organización, desarrollo, ejecución y administración del proyecto. 11. Fomentar la educación comunitaria con el objetivo de elevar el nivel social y económico de sus asociados. 12. Fomentar la orientación cultural, ecológica, como parte de la vida de los asociados. 13. Desarrollar cualquier otra actividad que tienda a la obtención de sus objetivos económicos y sociales, y que no sea contrario a los presentes estatutos. Parágrafo: La asociación podrá llevar a cabo uno o varios proyectos simultáneos, que beneficien a los afiliados de cada proyecto independientemente entre sí, en derechos y obligaciones.

Patrimonio: El patrimonio de la asociación estará constituido por: 19.1. Aportes de los asociados representados en las cuotas de afiliación y administración, cuotas ordinarias, extraordinarias y multas, cuyos montos serán definidos en Asamblea General parágrafo. La cuota de afiliación, será, única, la de administración y la ordinaria tendrán periodicidad mensual y las extraordinarias serán canceladas cuando sean señaladas. 19.2. Por los bienes muebles e inmuebles que adquiera la asociación a cualquier título.

REPRESENTACION LEGAL

Presidente: Representar legalmente a la asociación.

vicepresidente: Asistir a las sesiones de la Junta Directiva y Asamblea General, presidirlas en ausencia del presidente y cuando éste lo delegue.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Presidente: 1. Preside las reuniones y asambleas que sean citadas 2. Representar legalmente a la asociación 3. Convocar y presidir reuniones de la Junta Directiva 4. Ejecutar las decisiones emanadas por la Junta Directiva y de la Asamblea General 5. Presentar planes y programas de desarrollo para el objetivo de cumplimiento de las aspiraciones de la asociación 6. Ordenarlos gastos y pagos de la asociación 7. Celebrar actos y convenios en representación de la asociación. 8. Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de presidente de la Junta Directiva y de la asociación. 9. Velar por el cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la Asamblea General y la Junta Directiva vicepresidente: 1. Asistir a las sesiones de la Junta Directiva y Asamblea General, presidirlas en ausencia del presidente y cuando éste lo delegue. 1.1. Son faltas temporales cuando el presidente haya solicitado a la Asamblea, licencia por enfermedad, inhabilidad, trabajo o cualquier otra circunstancia familiar o social. 1.2. Son faltas absolutas el no ejercicio de sus funciones, la renuncia aceptada por la Asamblea y la pérdida de la calidad de asociado. En caso de ausencia total del presidente, asumirá el cargo el vicepresidente hasta que se lo nombre presidente o se elija nuevamente. 2. Asumir la presidencia cuando el presidente esté en uso de la palabra o se retire del recinto de sesiones. 3. Proponer en las deliberaciones de la Junta Directiva o de cualquier otra instancia directiva de la asociación, resoluciones o programas que estime conveniente para la buena marcha de la asociación. 4. Firmar las actas que hayan sido aprobadas en la sesión que presidió. 5. Desempeñar todas las funciones que le competen en caso de ausencia temporal del presidente.

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2023 - 10:23:00
Recibo No. S001311796, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hx5nxuEnrf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 58 del 26 de febrero de 2023 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2023 con el No. 49584 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GILBERTO ALMARIO CALDERON	C.C. No. 12.186.521
VICEPRESIDENTE	WILLINGTON ANDRES OSPINA RODRIGUEZ	C.C. No. 1.077.857.193

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 58 del 26 de febrero de 2023 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2023 con el No. 49583 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GILBERTO ALMARIO CALDERON	C.C. No. 12.186.521
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	WILLINGTON ANDRES OSPINA RODRIGUEZ	C.C. No. 1.077.857.193
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUCY YADIRA ZAMBRANO URRIAGO	C.C. No. 55.068.821
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HELEN RODRIGUEZ VANEGAS	C.C. No. 55.173.108
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CRISTHIAN ARLEX AMEZQUITA ALMARIO	C.C. No. 7.723.240

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2023 - 10:23:00
Recibo No. S001311796, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hx5nxuEnrf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

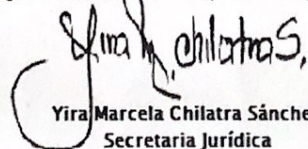
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***